UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 890 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 20 SET. 2018

Visto el Memorando N° 599-2018-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre encargo de la Dirección de la Unidad de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según el artículo 134° del Estatuto, la Unidad de Posgrado está dirigida por un director que es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo, con grado de doctor, adscrito a dicha unidad. Es designado por el decano por el período de dos (02) años y percibe remuneración al cargo;

Que, la Décima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto establece que en caso que no se cumplan con los requisitos señalados para designar a los directores de: Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Producción de Bienes y Servicios, el Decano encarga a un docente ordinario principal o asociado, con grado académico de maestro, por el período de un (01) año calendario;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones del referido cargo al Dr. Mario Marcial Almonacid Cisneros, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Dr. MARIO MARCIAL ALMONACID CISNEROS, Profesor Asociado a Tiempo Parcial, las funciones del cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por el período de un (01) año, a partir del 19 de julio de 2018 al 18 de julio de 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 890 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo al mencionado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Escuela de Posgrado
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Investigación e Innovación
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Fac. de Derecho y Ciencias Políticas
EP de Derecho
Dpto. Acad. de Derecho y Ciencias Jurídicas
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.